



A las Autoridades competentes del Reino de España

La Embajada de la República de Moldova en el Reino de España emite esta carta con el fin de una acreditación a la Autoridades competentes del Reino de España y con confirmación de que esta persona o personas, ciudadanos de la República de Moldova, viajan por el territorio español para llegar a los centros de votación con el objetivo de ejercer su derecho de voto en la segunda vuelta de las elecciones presidenciales de la República de Moldova el 15 de noviembre de 2020.

La Embajada pide a las Autoridades competentes españolas facilitar el movimiento de las personas antes mencionadas, sin penalizarle por omitir las normas que restringen los viajes para que puedan llegar a tiempo a los siguientes colegios electorales:

Madrid - Calle Cifuentes no 5, distrito Villaverde, (edificio La Nave) CP 28021.

Barcelona - Calle Comandante Benítez, No. 6, (edificio Centro Cívico Joan Oliver "Pere Quart"), CP 08028.

Santander - Calle Alta, no 133, (edificio Mercado México), CP 39008.

Málaga - Calle Concejal Muñoz Cerván No. 3, módulo 3 (edificio Tabacalera), Salón de Actos de Participación Ciudadana, CP 29004.

Valencia - Calle Cabo Jubi, No. 5-7, (edificio El Centro de Estudios Anacademia), CP 46006.

Informamos que los centros de votación serán abiertos desde las 7:00 de la mañana hasta las 21:00 (los miembros de los comités de votación activarán de 6:00 a 24:00).

Este certificado de confirmación fue expedido por la Embajada de la República de Moldova a petición y consentimiento del Ministerio de Asuntos Exteriores, la Unión Europea y la Cooperación del Reino de España, con la información de las autoridades nacionales, autonómicas y locales.



Madrid, 10 de noviembre de 2020